

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE ESTADOS FINANCIEROS

A la Junta General del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He auditado los Estados Financieros adjuntos del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, que comprenden el balance de Situación a 31 de diciembre de 2014, y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con los Estados Financieros

La Junta de Gobierno de la Organización es responsable de formular los Estados Financieros adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que comprende los Estatutos, el Plan General de Contabilidad (RD 1515/2007) y las resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

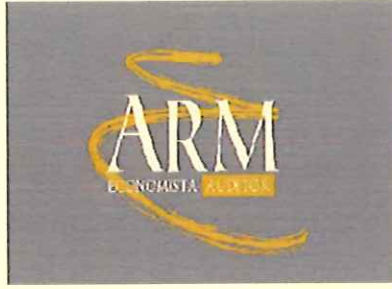
Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros tomadas en su conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

Antonio Román Millán
AUDITOR DE CUENTAS
Nº R.O.A.C. 21.031



Fundamentos de la opinión con salvedades

La Entidad tiene clasificado como activo no corriente mantenido para la venta la nueva sede construida en Sevilla por un valor contable 8.074.707,35 € correspondiente al coste de adquisición. El marco de información financiera aplicable establece que estos activos deben contabilizarse por el menor valor existente entre el valor de compra y su valor razonable menos los costes de venta. No he podido verificar el valor razonable y los costes que la Entidad puede soportar por la venta del bien, al no existir ofertas a la fecha de informe, ni confirmar la Junta de Gobierno un precio de venta mínimo, por lo que no he podido determinar la necesidad de dotar la oportuna corrección valorativa del mismo.

Opinión

En mi opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, los Estados Financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental** a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a mi opinión, llamo la atención al cambio de criterio contable del ejercicio llevado a cabo por la Entidad, por el que siguiendo el principio de correlación de los ingresos y gastos definidos en el marco normativo de información financiera, se han contabilizado como ingresos del ejercicio 2014 las comisiones de seguros correspondientes al ejercicio 2014 y que se cobran en 2015 por importe de 47.153,61 €, que hasta la fecha se contabilizaban como ingresos según fecha de cobro. El importe de las comisiones cobradas y contabilizadas como ingresos del ejercicio 2014, y que corresponde a 2013, asciende a 49.874,58 €.

Otras cuestiones

Los Estados Financieros del **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental** correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre del 2012 y 2013 no fueron auditados, por decisión de la Junta de Gobierno, en contra de lo establecido en los Estatutos del Colegio.

Antonio Román Millán

**Auditor de Cuentas
Nº R.O.A.C. 21.031**

Antonio Román Millán
Sevilla, 11 de junio de 2015
Nº R.O.A.C. 21.031